



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
ADENDA No. 01
(7 de diciembre de 2018)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183173 de 2018

El Vicerrector Administrativo en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño, define a la convocatoria pública de menor cuantía como aquella que “se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.”

Que el día 06 de diciembre de 2018, la Universidad de Nariño apertura la convocatoria pública de menor cuantía No. 3183173 de 2018 la cual tiene por objeto: -Adquirir materiales, suministros y reactivos para laboratorio en el marco del Proyecto “Desarrollo y Aplicación de la Tecnología de Oxidación Avanzada PCFH para Mejorar la Calidad del Agua Potable en el Departamento de Nariño”, financiado por el Fondo de CTeI del Sistema General de Regalías.

Que el día siete (7) de diciembre de 2018, la dependencia gestora de la convocatoria pública N° 3183173, allega oficio PAS 1480, por medio del cual informa “que por un error humano en los ítem 8 y 9 se relacionó la referencia 131015.1210 que corresponde a la marca PANREAC, por lo anterior y para evitar inconvenientes en la ejecución de la convocatoria en referencia, solicito una modificación a los pliegos de manera que las especificaciones técnicas de los ítems queden así:

Ítem 8: Acetato de amonio ACS, CAS:631-61-8 Pureza: >95,0%

Ítem 9: Ácido bórico ACS; CAS, 10043-35-3; Pureza: >99,8%”

De igual manera se incluye el numeral 8.15. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, a efectos de que los oferentes interesados la suscriban, bajo las siguientes estipulaciones:

8.15. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. **Con la póliza se deberá anexar soporte del pago de la prima correspondiente.** En la garantía en mención se verificará:

- **Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- **de la Garantía de Seriedad:** La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- **Valor asegurado:** La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente mínimo al 10% del valor total de la oferta.
- **Vigencia:** La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de mínimo (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. En todo caso, los anexos que se incorporen deben cubrir los tiempos aquí indicados.
- **Asegurado/Beneficiario:** El asegurado/beneficiario es la Universidad de Nariño.
- **Tomador/Afianzado:** La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.
- **Suscripción:** La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.

Nota: Si la garantía de seriedad de la oferta no se presenta junto con la propuesta se rechazará en virtud de la ley 1882 de 2018.”

Es pertinente aclarar que con respecto a la propuesta económica los proponentes interesados deben ofertar por ITEM, como se estipula en el numeral 12.1. Propuesta Económica, de los pliegos de condiciones de la convocatoria en referencia.

Finalmente, en cumplimiento del cronograma, se tenía programada la recepción de ofertas hasta las 5:00 p.m. del día 11 de diciembre de 2018, sin embargo frente a la presentación de diferentes observaciones a los pliegos de condiciones, la Dependencia gestora solicitó modificar el cronograma en aras de garantizar los principios de legalidad, transparencia, selección objetiva y publicidad de la convocatoria de referencia.

Que en consecuencia de lo anterior la oficina de Compras y Contratación procederá a publicar la modificación del pliego de condiciones en los términos con antelación mencionados, para efectos de dar cumplimiento a las etapas precontractuales de la presente convocatoria pública.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Primero. - Modificar los ITEM 8 y 9 de las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183173, el cual quedará así:

“ESPECIFICACIONES TECNICAS

Suministro de Materiales, Suministros y Reactivos

ITEM	Descripción del Requerimiento	CDP	Presentación	Cantidad	Promedio Vr. Total IVA incluido
8	Acetato de amonio ACS, CAS:631-61-8 Pureza: >95,0%	0622-1	kg	1	\$438.864.27
9	Ácido bórico ACS; CAS, 10043-35-3; Pureza: >99,8%”	0622-1	kg	1	\$339.864.00

Segundo: Incluir el numeral 8.15: GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA a los pliegos de condiciones Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183173, el cual quedará así:

8.15. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. **Con la póliza se deberá anexar soporte del pago de la prima correspondiente.** En la garantía en mención se verificará:

- **Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- **de la Garantía de Seriedad:** La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- **Valor asegurado:** La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente mínimo al 10% del valor total de la oferta.
- **Vigencia:** La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de mínimo (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. En todo caso, los anexos que se incorporen deben cubrir los tiempos aquí indicados.
- **Asegurado/Beneficiario:** El asegurado/beneficiario es la Universidad de Nariño.
- **Tomador/Afianzado:** La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.
- **Suscripción:** La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.

Nota: Si la garantía de seriedad de la oferta no se presenta junto con la propuesta se rechazará en virtud de la ley 1882 de 2018.”

Tercero: Modificar el cronograma contenido en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3182173, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	6 de diciembre de 2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	Hasta de 12 diciembre de 2018	5:00 pm	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes	13 de diciembre de 2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 14 de diciembre de 2018	Hasta 6:00 pm	Recepción de observaciones y documentos De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte ò al correo: contratacion@udenar.edu.co <u>Los documentos que se debieron presentar en original o con firma original únicamente pueden ser subsanados presentado el correspondiente documento de manera física en la Oficina de Compras y Contratación</u>
Publicación definitiva de evaluación de requisitos habilitantes	17 de diciembre de 2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación de la evaluación de propuesta económica y ponderables	18 de diciembre de 2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Observaciones a la evaluación económica y al informe de ponderables	18 de diciembre de 2018	De 2:30 p.m. a 5:00 p.m.	Recepción de observaciones y documentos De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte ò al correo: contratacion@udenar.edu.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación económica y factores Ponderables	19 de diciembre de 2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación definitiva de ponderables	19 de diciembre de 2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación	20 de diciembre de 2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Legalización del contrato	(5 días hábiles según el artículo 45 del estatuto de contratación de la Universidad de Nariño)		Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte

Cuarto: Las demás condiciones planteadas en la presente convocatoria que no fueron objeto de modificación, se conservan.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCIA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Dayana Mora Acosta – Profesional Compras y Contratación.
Revisó: Lissett Toro Robles – Coordinadora Compras y Contratación.

ORIGINAL FIRMADO